



LA PLATA, **16 DIC. 2020**

Atento a que resulta tradicional en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata declarar asueto los días 24 y 31 de diciembre cuando los mismos ocurren en jornadas hábiles y que, por razones de seguridad jurídica, no se estima prudente adicionar más alteraciones que las estrictamente indispensables al funcionamiento en un año que ha sido especialmente atípico considerando además, que los especiales esfuerzos realizados por toda la comunidad universitaria para el sostenimiento de las funciones de la institución, demandan el reconocimiento de esas ocasiones para el merecido descanso y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a los titulares de las Facultades y de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario a adherir a esta medida en sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4284 del registro pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, como así también a los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario; tome razón Dirección General de Personal, la que deberá comunicar a las distintas Áreas de la Presidencia y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 4284

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

BGM

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Abog. RAFAEL I. CLARK
Prosecretario Legal y Técnico
Universidad Nacional de La Plata